EL MUNICIPIO DE NEIVA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015 PUBLICA EL SIGUIENTE

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA No. MNSGSASPS012-2018

OBJETO: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE NEIVA."

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o al agotamiento del valor contratado, en todo caso no podrá pasar de la presente vigencia fiscal. - El plazo de vigencia del contrato será de cuatro meses más.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará mediante el trámite de Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa, establecido en la Ley 1150 de 2007 reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1; 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modalidad prevista para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000,oo) M/CTE. La celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 349 de 2018

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdos comerciales por cuanto el único factor de escogencia es el menor precio y está dentro del rango para la constitución de limitación a Mipymes.

PARTICIPANTES: Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de

experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial se encuentra el mantenimiento de equipos de aires acondicionados.

PERSONAS JURÍDICAS. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos Tres (3) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, deberán acreditar sede en la ciudad de Neiva - Huila, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y dentro de su actividad mercantil deberá estar contemplado el mantenimiento de equipos de aires acondicionados. .

REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

El Municipio de Neiva aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, donde uno de los integrantes acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, su experiencia general deberá ser las descritas para personas naturales y jurídicas, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la inscripción, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a

celebrar. En consecuencia, El Municipio de Neiva podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Las ofertas deberán ser radicadas aproximadamente el 15 de Marzo de 2018 antes de las 10:00 a.m., a través de la plataforma electrónica del SECOP II Si la oferta se Presenta en sitio diferente, ésta no será tenida en cuenta.

DIRECCIÓN, LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar en la en la Secretaria de General ubicada en el tercer piso de la Alcaldía de Neiva (Carrera 5 # 9 -74) o en la página del Portal Único de Contratación SECOP - www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma electrónica del SECOP II

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser depositadas dentro del plazo, en original, en sobres cerrados y separados, uno con los requisitos Jurídicos, técnicos y financieros y el otro con las propuesta económica, respectivamente, con el índice en cada una de ellas, en la Secretaria de General ubicada en el tercer piso de la Alcaldía de Neiva (Carrera 5 # 9 -74) o en la página del Portal Único de Contratación SECOP - www.colombiacompra.gov.co.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo físico , salvo las excepciones que establecen los manuales de Colombia compra eficiente.

n cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, El Municipio de Neiva publicará el informe de dicha verificación en la Página del Web Portal Único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co SECOP II conforme al cronograma señalado en la estructuración del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Se establecerá en la estructuración del proceso a través de la plataforma del SECOP II

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo.

1. Cumplir con Capacidad jurídica establecida en el pliego de condiciones
2. Cumplir con la Capacidad Financiera establecida en el pliego de condiciones
3. Cumplir con la Capacidad Técnica establecida en el pliego de condiciones
4. Cumplir con los Requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones
5. Allegar la Garantía de seriedad de la oferta adjunta a la propuesta.

PRECALIFICACIÓN

Atendiendo la modalidad de selección adoptada de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, no hay lugar a precalificación.

Dada en Neiva, a los 02 de marzo de 2018

LILIANA TRUJILLO URIBE.
Secretaria General

Proyecto
DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado Secretaria General.